

# Comisiones de las Afores

## Implicaciones del tope máximo



Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C.

Alejandra Macías Sánchez | alejandramacias@ciep.mx

Alberto Perez Pacheco | albertoperez@ciep.mx

23 de noviembre de 2021

### Resumen

La reforma al sistema de pensiones de 2020 plantea, entre otras cosas, el establecimiento de una cuota máxima a las comisiones que pueden cobrar las Afores. La reducción en las comisiones tendrá un efecto negativo en los ingresos de las AFORES en el corto plazo, pero se recuperarán con el aumento paulatino en el saldo de las cuentas individuales de los trabajadores. Para los ahorradores, este cambio supone un aumento en el saldo final de sus cuentas individuales; sin embargo, deberán pagar un mayor monto por concepto de comisiones a las AFORES.

### 1

#### Introducción

El 16 de diciembre de 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las modificaciones a la Ley del Seguro Social y a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, con motivo de la reforma al sistema de pensiones de cuentas individuales (DOF, 2021b).

Esta reforma incluye el aumento en la **tasa de cotización** de 6.5 % a 15 % del Salario Base de Cotización (SBC); disminución de **semanas de cotización** de 1,250 a 1,000 y el aumento en la Pensión Mínima Garantizada (PMG), entre otros cambios (ver CIEP (2020)). Adicionalmente, el 16 de octubre de 2021 se publicó en el DOF la metodología para el cálculo del máximo de comisiones que podrán cobrar las (DOF, 2021a)

El objetivo de esta investigación es presentar las implicaciones de la cuota máxima de comisiones para las

Administradoras Fondos de Ahorro para el Retiro (Afores) y para los ahorradores.

### 2

#### Funcionamiento de las AFORES

**Las Afores reciben los recursos de los trabajadores para financiar su pensión.** Antes de la reforma, se depositaba 6.5 % de su SBC, repartido entre trabajadores, empleadores y el gobierno. Con la reforma, el porcentaje aumentó a 15 % del SBC. De acuerdo con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), con este aumento el saldo total en la cuenta de los trabajadores aumentaría 74.6 % (CONSAR, 2020a), en promedio.

Los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores se invierten en instrumentos autorizados por la CONSAR, de tal manera que aumente la cantidad de recursos en las cuentas individuales, y con

### Conceptos clave

**ALPHA** Es una medida que indica si un fondo de pensiones está obteniendo rendimientos superiores ( $\alpha > 1$ ) o inferiores ( $\alpha < 1$ ) a los de un fondo similar de referencia. En el caso de que alpha sea igual a cero, esto implica que el fondo está teniendo un rendimiento semejante a su fondo de referencia.

**TASA DE COTIZACIÓN** Porcentaje del SBC que se aporta a la cuenta individual de los trabajadores por concepto de cuotas a la seguridad social.

**COMISIONES** Recursos que cobran las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) por la administración de los recursos en las cuentas individuales de los trabajadores y que se cobran como un porcentaje del saldo total en su cuenta individual.

**SALARIO BASE DE COTIZACIÓN** Se integra por todos los pagos efectuados al trabajador en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

Fuente: Elaboración propia, con información de: (DOF, 2019b) (Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 2020) (Fama & French, 2004).

ello, la pensión de los trabajadores. **Por la administración de los recursos, las Afores cobran una comisión**, que se calcula como porcentaje del saldo de las cuentas individuales de los trabajadores y es autorizada cada año por la CONSAR.

### 3

## Consecuencias para las Afores

Como parte de la reforma, se buscó que las comisiones que cobran las Afores por la administración de las cuentas individuales disminuyeran para aumentar la cantidad de recursos en las cuentas individuales. Se estableció una comisión máxima, que se determinará por el promedio aritmético de las comisiones que se cobran en los sistemas de pensiones contributivas de Colombia, Chile y Estados Unidos (DOF, 2021a). Al respecto, **la CONSAR estima que si las comisiones fueran de 0.5 %, el ahorro promedio por trabajador tendría un crecimiento de 12 %** (CONSAR, 2020a).

Sin embargo, diversos actores del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) han alertado de posibles afectaciones a la estructura competitiva del SAR ante la disminución de las comisiones (AMAFORE, 2021). **Las comisiones son el único ingreso que pueden cobrar las Afores (DOF, 2019a) y con una disminución de esta, verían una reducción de sus ingresos.**

Si bien, los recursos que reciben las Afores han aumentado desde 2014 en términos reales, también han incrementado algunos de sus costos. Como se observa en la figura 2, los costos de regulación, de operación de personal operativo y de operación por inversión y administración de riesgos aumentaron en este periodo. Sin embargo, los costos de afiliación y traspaso, el principal costo de las Afores, disminuyó en términos reales. **Esto conlleva a que la utilidad neta de todas las Afores pasara de 82 mil millones de pesos en 2014 a 105 mil 786 millones de pesos en 2020** (CONSAR, 2020b).

Para determinar el impacto que tendrá la reforma en los ingresos de las Afores, es necesario considerar dos aspectos: **la tasa de cotización y el porcentaje máximo de comisiones**. Por el lado de la tasa de cotización, al aumentar a 15 % del SBC en ocho años, incrementarían los ingresos de las Afores debido a que habrá una mayor cantidad de recursos en las cuentas individuales de los trabajadores (ver cuadro 1).

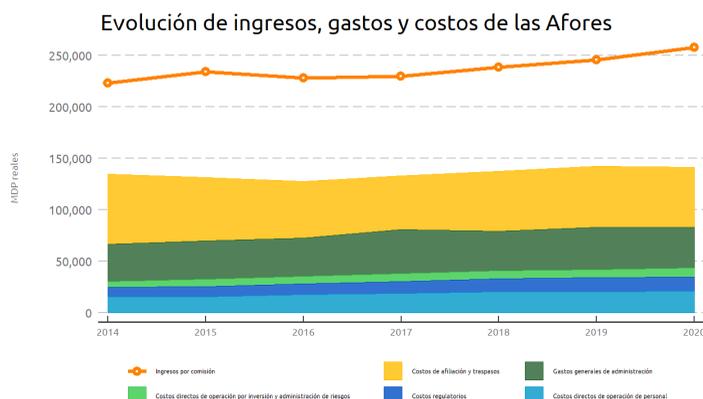
Por el lado de las comisiones, el porcentaje máximo tendría un impacto negativo en los ingresos de las Afores, pues percibirían un porcentaje menor al que actualmente cobran por la administración de los recursos. Sin embargo, en el largo plazo, **las Afores pueden beneficiarse en mayor medida del aumento en el saldo de las cuentas de los trabajadores que de la disminución en las comisiones que pueden cobrar.**

### 4

## Consecuencias para los trabajadores

Uno de los objetivos de la reforma es aumentar la pensión de los trabajadores. Al reducir la comisión

**Figura 1: Información de los estados de resultados de las Afores**



**Cuadro 1: Panorama de las Afores! en 2020**

Afore	1. Recursos promedio	Ingresos promedio (1)	2. Recursos promedio + 74.6 %	Ingresos promedio (2)	Ingresos promedio (2) con máximo de comisiones
Total	72,383	622	126,380	1,087	720
Azteca	12,544	100	21,902	175	125
Citibanamex	85,126	724	148,630	1,263	847
Coppel	26,833	231	46,850	403	267
Inbursa	130,928	1,139	228,600	1,989	1,303
Invercap	111,164	967	194,092	1,689	1,106
PensionISSSTE	94,141	499	164,370	871	937
Principal	119,045	1,012	207,853	1,767	1,185
Profuturo	135,070	1,121	235,833	1,957	1,344
SURA	107,622	893	187,908	1,560	1,071
XXI Banorte	128,851	1,031	224,974	1,800	1,282

**Nota 1** Valores promedio por cuenta individual, al mes de septiembre 2021.

**Nota 2** Los ingresos de las Afores consideran las comisiones autorizadas para 2021 y una comisión compartida de 0.57 %.

**Fuente:** Elaboración propia, con información de: (CONSAR, 2020b).

que cobran las Afores, en el largo plazo aumentaría la cantidad de recursos ahorrados por los trabajadores, lo que les permitiría acceder a una pensión mayor. Sin embargo, al aumentar la tasa de cotización, los trabajadores pagarían un mayor monto a las Afores por la administración de los recursos. A pesar de la reducción del monto que pagan con el establecimiento de una comisión máxima, aumentaría el monto que se le paga a la Afore por el aumento en el saldo total.

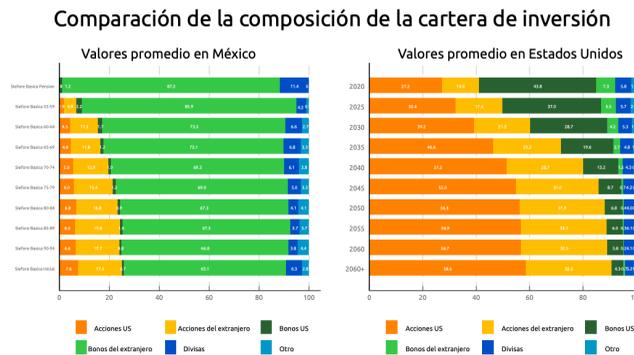
**Además, para incrementar la cantidad de recursos en las cuentas individuales, puede modificarse el tipo de inversiones que permite la CONSAR.** En Estados Unidos, los fondos de pensiones generacionales (*target-date funds*, en inglés) invierten una mayor cantidad de recursos en instrumentos de renta variable; por

ejemplo, acciones de empresas privadas (ver figura 2). Esto les permite tener rendimientos más altos, sujetos a mayor riesgo, sin necesidad de modificar las comisiones que cobran por la administración de los recursos (Morningstar, 2020).

Por otro lado, se comparan las comisiones que cobran los fondos de pensiones de categorías equivalentes en México y Estados Unidos y sus rendimientos (ver figura 3).

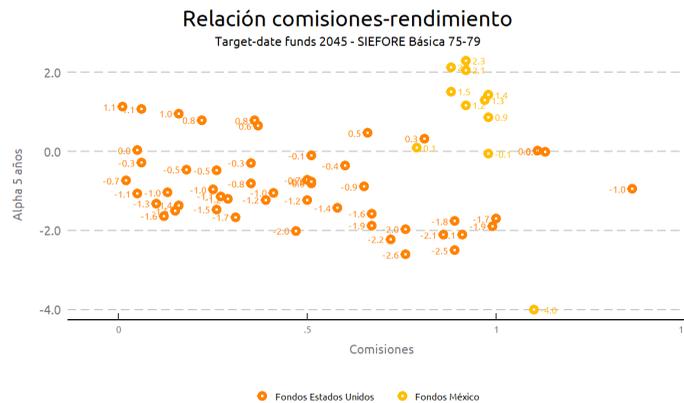
No hay una relación clara entre las comisiones y los rendimientos de los fondos de inversión. Incluso, hay una relación negativa entre las comisiones que cobran los fondos de pensiones y los rendimientos en Estados

**Figura 2: Comparación de la cartera de inversión**



Fuente: Elaboración propia, con información de: (CONSAR, 2020b).

**Figura 3: Comparación de comisiones y rendimientos**



Fuente: Elaboración propia, con información de: Mor.

Unidos<sup>1</sup>; es decir, **conforme aumenta la comisión que cobran los fondos de pensiones, disminuyen los rendimientos que entregan**. Lo que implica que hay prácticas internacionales que permiten ofrecer rendimientos altos con comisiones bajas.

Otra forma de aumentar los recursos de los trabajadores es mediante el ahorro voluntario; sin embargo, en

México no se ha desarrollado esta opción. Por ejemplo, con datos de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2018, 3.9 % de las personas que tiene una Afores reportó que realizaba aportaciones voluntarias.

La baja participación en ahorro voluntario provoca que, en 2020, los recursos registrados como ahorro voluntario hayan representado 1.2 % de todos los recursos

<sup>1</sup> Correlación de -0.33 para las comisiones de los Fondos de pensiones en Estados Unidos y el alpha de los últimos cinco años.

que administran las Afores (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2019).

## 5

### Implicaciones de política pública

**El monto máximo de comisiones que pueden cobrar las Afores impactará positiva y negativamente a los trabajadores.** Por un lado, permitirá que en el largo plazo aumente el saldo total en la cuenta de los trabajadores; por otro lado, los trabajadores deberán pagar un mayor monto por comisiones ante un mayor saldo en su cuenta debido, al aumento de la tasa de cotización.

**Menores comisiones no impedirían la operación de las Afores.** A pesar de que en los últimos años han aumentado los gastos y costos de las Afores, actualmente son más rentables que en años anteriores con comisiones más altas. Además, se tiene la experiencia de los fondos de pensiones en Estados Unidos, que entregan rendimientos altos con comisiones más bajas de las que se cobran actualmente en México, con y sin forma.

**Puede aumentar el saldo en las cuentas individuales sin afectar a las comisiones.** Esto se lograría a través de una modificación en las inversiones que se le permiten hacer a las Afores, o con medidas que impulsen e incentiven el ahorro voluntario.

### Acrónimos

**AFORES** Administradoras de Fondos para el Retiro

**CON SAR** Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

**DOF** Diario Oficial de la Federación

**IMSS** Instituto Mexicano del Seguro Social

**INEGI** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**PMG** Pensión Mínima Garantizada

**SBC** Salario Base de Cotización

### Referencias

- AMAFORE (2021). POSICIONAMIENTO ANTE LA NUEVA METODOLOGÍA DE COMISIONES. Disponible en <https://saladeprensa.amafore.org/posicionamiento-ante-la-nueva-metodologia-de-comisiones/>.
- CIEP (2020). Reforma al sistema de pensiones: impacto presupuestario. Disponible en <https://ciep.mx/QsPL>.
- CON SAR (2020a). Apuntes sobre el SAR no. 4: Dimes y Diretres sobre las Pensiones en México. Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554558/4\\_AP-04-2020\\_Dimes\\_y\\_Diretes\\_sobre\\_las\\_Pensiones\\_en\\_Mexico\\_VFF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554558/4_AP-04-2020_Dimes_y_Diretes_sobre_las_Pensiones_en_Mexico_VFF.pdf).
- CON SAR (2020b). Información Estadística. Disponible en <https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/siset/Enlace.aspx>.
- DOF (2019a). Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63042/normatividad\\_ley\\_sar.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63042/normatividad_ley_sar.pdf).
- DOF (2019b). Ley del Seguro Social. Disponible en <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf>.
- DOF (2021a). MODIFICACIONES al Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, por el que dicta políticas y criterios en materia de comisiones. Disponible en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5633690&fecha=26/10/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5633690&fecha=26/10/2021).
- DOF (2021b). MODIFICACIONES y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. MODIFICACIONES y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el

Retiro. Disponible en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5622405&fecha=29/06/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622405&fecha=29/06/2021).

Fama & French (2004). The capital asset pricing model: Theory and evidence. *Journal of Economic Perspectives*, 25–46.

IMSS (2020). ¿Qué es la Pensión Mínima Garantizada. Disponible en <http://www.imss.gob.mx/>

[pensiones/preguntas-frecuentes/que-es-la-pension-minima-garantizada](https://www.imss.gob.mx/pensiones/preguntas-frecuentes/que-es-la-pension-minima-garantizada).

INEGI (2019). Encuesta Nacional de Inclusión Financiera. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enif/2018/>.

Morningstar (2020). Morningstar Direct. Disponible en <https://www.morningstar.com/products/direct>.



Somos un **centro de investigación de la sociedad civil**, *sin fines de lucro y apartidista*, que contribuye a la comprensión de la economía y finanzas públicas en México, mediante herramientas y análisis accesibles y técnicamente sólidos, **para lograr una sociedad más informada y participativa**, mejorar las políticas públicas y construir un sistema fiscal **en beneficio de las generaciones presentes y futuras**.